Cáceres, a 12 de septiembre de 2014. La Jefa del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios, Universidad de Extremadura, CARMEN MASOT GÓMEZ-LANDERO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014 por la que se convoca, mediante el sistema de oposición libre, la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de Música. (2014061879)

En el Boletín Oficial de Badajoz número 90, de 13 de mayo de 2011, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Profesor de Música, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, grupo A, subgrupo A2 según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en la forma prevista en las propias bases.

Almendralejo, a 9 de septiembre de 2014. El Alcalde Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2014 sobre aprobación inicial de modificación del Plan Parcial PP-I que desarrolla y ordena el sector SR-58 de las Normas Subsidiarias. (2014083100)

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2014, se ha aprobado inicialmente el documento de modificación y adecuación a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, del Plan Parcial PP-I que desarrolla y ordena el sector SR-58 de las Normas subsidiarias de esta localidad y que fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura el 2 de noviembre de 2000.

El documento aprobado inicialmente, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión es por el periodo de tramitación de esta modificación hasta su aprobación definitiva por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Cabeza la Vaca, a 29 de agosto de 2014. La Alcaldesa, ROSA M.ª FABIÁN ROMERO.